



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 2331.

CHIGUAYANTE, 28 SET. 2016

VISTOS:

Estos Antecedentes: Decreto Alcaldicio N°1868 de fecha 12.08.2016, que se lleva a cabo contratación directa del "Servicio de conexión de agua potable y alcantarillado de sede Pinares, Chiguayante"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°297/2016 de fecha 30.06.2016 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Visto bueno del S. Alcalde de fecha 05.08.2016 en Ord N°949/2016 de fecha 05.08.2016 de Dirección de Secretaría Comunal de Planificación Comunal; Ord N°1095/2016 de fecha 01/09/2016 de Dirección de Secretaría Comunal de Planificación Comunal a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando la elaboración de contrato; Contrato de "Servicio de conexión de agua potable y alcantarillado de sede Pinares, Chiguayante" de fecha 26.09.2016; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la ley N° 18.695.

DECRETO:

1. Apruébese y ratifíquese la contratación directa de "**Servicio de conexión de agua potable y alcantarillado de sede Pinares, Chiguayante**" de fecha 26 de septiembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Constructora Yasna Ruth Ogueda Retamal E.I.R.L., Rol Tributario N°76.262.944-5, representada legalmente por doña Yasna Ogueda Retamal, Cédula de Identidad N°12.155.548-4, por la suma total de \$5.965.853.- (cinco millones novecientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres pesos), IVA incluido, y un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días contados desde el Acta de Entrega – Recepción del Terreno, que levantará la Dirección de Obras Municipales. Los plazos de entenderán de días corridos, sin deducción de días de lluvia, festivos y/o feriados.
2. Impútese el monto señalado a la cuenta Presupuestaria N°31.02.004, "Obras Civiles".
3. Nómbrase como Inspector técnico de la obra al Sr. Henry Guzmán Lincolao, Profesional de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRES PARRA SANDOVAL
ALCALDE (S)

APS/LTS/GDR/mag

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Director de Control
- Secretaría Municipal
- SECPLAN
- Dirección de Obras Municipales (ITO)
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 28 SEP 2016 HORA 16:50

PROCEDENCIA Alcaldía

FIRMA [Firma]

